



000031

**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 0132-2017-MDCA**

Cerro Azul, 03 de Noviembre de 2017.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 02 de Noviembre de 2017, el Informe N° 071-2017-GSC-MDCA, el Memorandum N° 188-2017-GM-MDCA y sus antecedentes, donde la Gerencia Municipal, solicita Aprobar el Proyecto de Actualización de los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 071-2017-GSC-MDCA, el Memorandum N° 188-2017-GM-MDCA y sus antecedentes, donde la Gerencia Municipal, a cargo del Econ, César Ricardo Kou Espichan, solicita Aprobar el Proyecto de Actualización de los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, esto es, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Manual de Procedimientos (MAPRO), el presupuesto Analítico de Personal (PAP), el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS).

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° de la norma acotada referente a las atribuciones del Consejo Municipal; y el artículo 45° de la precitada norma legal.

**SE ACUERDA:**





000030

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD**, la presentación de parte del Gerente Municipal Econ. César Ricardo Kou Espichan, del Proyecto de Actualización y Modificación de los siguientes instrumentos de gestión: el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Manual de Procedimientos (MAPRO), el presupuesto Analítico de Personal (PAP), el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaría General y a la Unidad de Informática, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la municipalidad.

